



Ayuntamiento de
TÍJOLA

DON FRANCISCO MORA PARDO, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente DICE:

.... “QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2018. EXPEDIENTE N° 2019/092420/005-990/00001

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 25 de Julio de 2019 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 29 de Julio de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 06 de Agosto de 2019 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que la Intervención Municipal emitió en fecha 10 de Septiembre de 2019 el correspondiente informe de la inexistencia de la presentación de reclamaciones u observaciones a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2018 y al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, seis votos de los Concejales presentes de Ciudadanos y Partido Popular y con la abstención de los cuatro concejales del PSOE-A el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.....”

Lo que se certifica, para que conste y surta efectos donde proceda, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez

El Secretario
D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	yiX5a5TF1q1qldX+UvQCRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado Firmado	08/10/2019 12:00:04 08/10/2019 09:00:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yiX5a5TF1q1qldX+UvQCRg==		

